



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1859/08/18 - 1859/11/05

Jose Perez Triana ikaslearen sarrera espedienteak

Maila: 08 - Adjunto

Bergarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Estatua / Azpisekzioa: Gobernua / Seriea:

Ikasleen espedienteak / Signatura: C/090-01

Sailkapena: 3-1-03

Bolumena: 7 p.

Hizkuntza:

Castellano

Oharrak:

OLIM ARS 3-G-6



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1859/08/18 - 1859/11/05

Expediente de admisión del seminarista José Perez y Triana

Nivel: 08 - Adjunto

Real Seminario / Sección: Estado / Subsección: Gobierno / Serie: Expedientes de los seminaristas

Signatura(s):

03 C/090-01,

Clasificación: 03.03 - 3-1-03

Volúmen: 7 p.

Lengua:

Castellano

1859

Num. 430

D. Jose Peres
y Mariana

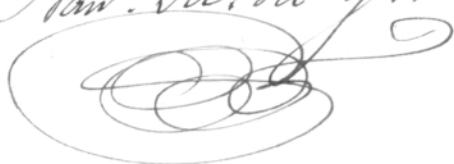
J.^o Director del Real Seminario de Vergara.

Vergara y Agosto 18/59.

Aprobata de ser
reconocido por el
facultativo para
ver si se halla va-
cunado, queda
admitido.

El Director.

J.^o M. del Yerro



Juan Fran^{co} de Echazarreta vecino
de esta villa, espone á V. S. que desea incre-
sar en ese Real Seminario á D.ⁿ José
Paulo Perez y Triana, de edad de 13 años,
natural de Pinar del Rio en la isla de
Cuba, i hijo legitimo de D.ⁿ José y D.^{ña}
Paula Maria, como lo justifica la parti-
da bautismal que acompaña, y quien con
nota de Sobre-saliente ha cursado la len-
gua latina con las asignaturas de histo-
ria, geografia y aritmetica en el Real
Colegio de Belen, en la Habana, desde
el dia 14 de Octubre de 1854 hasta el 1.^o
de Abril del presente año, como se com-
prueba por el certificado que tambien se
acompaña y

Suplica á V. S. que, comprotesta de
ser reconocido facultativamente, respecto
á allarse vacunado se sirva decretar su
amision, en lo que dispensará merced con
justicia. Vergara 18 de Agosto de 1859.

Reconocido y esta-
vacunado.

Dr. Umalabe



J. Fran^{co}

Echazarreta





Sello tercero para el bienio de 1858 y 1859—Dos reales.

Pro. R. D.^a Antonio Llopis cura y Vicario de la Iglesia parroquial de termino de San Rosendo de Pinar del Rio, Certifico: Que en el Libro 6.^o de Bautismos de los años les a f. 20.^a N. 2. 247. está la que sigue

Spiciendos treinta de Diciembre de mil ochocientos Cuarenta y seis años: Yo R. D.^a Antonio Llopis Cura y Vicario de la Iglesia parroquial de S. Rosendo de Pinar del Rio, bautizé solemnemente a José Pablo Ma que nació el día diez y siete del mes anterior hijo legítimo de D. José Peru Castañeda natural de la Palma en Los Camarías, y de D.^a Paula María Triana, natural de la Sierra de Melena, y vecinos de esta feligresia; abuelos paternos D. José y D.^a Josefa Garcia; maternos, D. Francisco y D.^a María del Socorro Mederos; fueron sus padrinos los abuelos maternos a quienes advertí el parentesco espiritual y lo firmé: R. Antonio Llopis.—
Es conforme a su orig. Pinar del Rio 28 de Mayo de 1859—



R.^{er} Antonio Llopis

Los Enteros de S. M. la Reina Nuestra Señora (2. D. 9)
que signamos y firmamos certificamos y damos fe: 9^o
al Bñ D. Antonio Elopis por quien aparece au-
torizada la partida de la muerte es Luna y Vica-
rio de la Iglesia Parroquial de S. Pío de Pinar
del Rio quien como a tal y a sus semejantes se le
ha dado y da entera fe y credito tanto en
juicio como fuera de el. Y para que así conste
donde couenga libramos la presente en el Pueblo
de Pinar del Rio a veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y nueve años

D. Juan B. Cere
y Surruga

L. Miguel de Maza
h. Vicente Maza



D. Julian Delgado Doctor en Medicina
y Cirujia.

Certifica: Que D. Jose Perez y
Frias se halla vacunado, y ha pa-
decido la erupcion variolosa conve-
ni- da con el nombre de viruela dice-
ta, siendo curado por el J. su-
crife, creyendole por ambos concep-
tos, libre de padecer la viruela con-
fluente. Y para q. pueda haver
lo constar donde y como convenga
da doy el presente certificado
J. firmo en el Pueblo de Pinar
del Rio a seis de Junio de mil
ochocientos cincuenta y nueve

D. Julian Delgado

Los Escribanos de S. M. la Reyna Nuestra Se-
ñora L. D. G. que la presente signamos y firma-
mos, certificamos y damos fe, que el Doctor D. Ju-
an

lian Delgado de quien aparece autorizada la cer-
tificacion que antecede es Doctor en Medicina y
Cirujia como se titula, fiel legal y de confidencias,
y a sus semejantes se les ha dado y da siempre
entera fe y credito en juicio y fuera de el: y pas-
ra que asi conste donde convenga damos la pre-
sente. Pinar del Rio Noviembre cinco de mil o-
chocientos cincuenta y nueve

28

Dr. M^a Lepus

San Juan

Evaran Echeverri





D. José Penco, dice que
tiene probados dos cursos de
latinidad, mas las asignaturas
de Geografía e Hist^a. en el Pl.
Colegio de Penco. De consiguientemente, para matricularse a condición
de justificar la que precede, en
Gramática griega 8^a, Aristot^a y Al-
gebra, y por curso de francés.